

**Compañía de Comercio y
Exportación de Puerto Rico**

PUERTO RICO TRADE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**RESUMEN EJECUTIVO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA
COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PUERTO RICO
ANTE LAS COMISIONES DE HACIENDA DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS
DE PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014**

**FRANCISCO CHÉVERE
DIRECTOR EJECUTIVO**

JUNIO DE 2013

RESUMEN EJECUTIVO

I. MEMORIAL EXPLICATIVO

La Compañía de Comercio y Exportación tiene como objetivo el diversificar la base económica de Puerto Rico mediante la creación y desarrollo del comerciante local para que sea exitoso local e internacionalmente.

A tales fines, nos hemos dado a la tarea de proponer e implantar programas que atienden las necesidades de nuestra clientela de una manera más directa. Entre las estrategias propuestas para lograr nuestro norte se nos ha encomendado las siguientes prioridades:

A. LEY DE EMPLEOS AHORA

La Ley de Empleos Ahora, Ley Número 1 de 2013, es una de las iniciativas medulares de esta Administración para atender y cambiar la realidad económica actual de la Isla a corto plazo. Nuestro país requiere de medidas gubernamentales urgentes para impulsar el despegue de la economía. Estamos convencidos que el incentivar a las empresas puertorriqueñas para facilitarles el hacer negocios, es un mecanismo necesario y evidente para la creación de empleos.

Mediante el Programa creado en la CCE a tenor con la Ley 1, *supra*, estamos ofreciendo oportunidades económicas para promover la creación de empresas, estimular la inversión de capital y el desarrollo económico, aumentar la tasa de participación laboral y bajar el nivel de desempleo. El propósito de estos incentivos es hacer más atractivo el que pequeñas y medianas empresas se establezcan y expandan para ofrecer nuevos y mejores empleos que reactiven la economía en los primeros 18 meses.

Incentivos:

Para poder alcanzar las metas de esta Ley, contamos con el compromiso interagencial de 10 entidades gubernamentales participantes quienes son las responsables de otorgar los beneficios. Beneficios tales como: subsidios salariales, crédito energético, exención de contribución sobre la propiedad inmueble, alquiler de facilidades comerciales a un costo nominal, exención de patente municipal, bono de navidad escalonado y reembolso del costo de exportación, entre otros.

Sistema innovador en línea:

Conociendo la realidad del pequeño empresario, se creó el portal de incentivos y permisos bajo la Ley de Empleos Ahora, www.empleosahora.pr en donde el empresario puede obtener información sobre la Ley, sus requisitos, reglamentos y procesos. Además de cumplimentar la solicitud en línea y el descargue de los

documentos requeridos. De esta manera, el empresario no tiene que dejar de hacer negocios para acceder a los beneficios aquí provistos, así como conocer el estatus de la solicitud. Desde la plataforma electrónica, se maneja todo el proceso de revisión, evaluación, recomendación y aprobación de todas las solicitudes sometidas.

Logros:

Nos place informar que al día de hoy hemos aprobado **101 casos** para un total de **2,070** empleos comprometidos.

Compromiso:

Se estima que estaremos recibiendo y evaluando entre 15 a 20 solicitudes semanales con un compromiso de aproximadamente 175 empleos a crear. **El plan de trabajo con el presupuesto recomendado de 2013-14 es de dos millones de dólares (\$2,000,000.00) bajo asignaciones especiales el cual sugerimos dirigirlos a los siguientes compromisos acorde con lo dispuesto en la Ley 1 de 2013:**

1. Fondo reservado para reembolsar hasta el cien por ciento (100%) del costo del flete incurrido para exportar productos agrícolas de Puerto Rico.
2. Fondo reservado para reembolsar hasta el veinticinco por ciento (25%) del costo de fletes incurrido en la exportación de los productos manufacturados en Puerto Rico.
3. Programas dirigidos al acompañamiento de estas empresas que han creado empleos y pretenden cumplir con el compromiso de retención dispuesto por la ley.
4. Programas dirigidos a la fiscalización de las empresas acogidas al Programa de Ley de Empleos Ahora para verificar el cumplimiento de las promesas de empleo.

B. TWEET MY JOBS

Otro de los proyectos emblemáticos de esta Administración es Tweet my Jobs. La CCE ha adquirido este mecanismo que consta de un portal mediante la cual de manera inteligente y expedita se correlacionará las destrezas del candidato a empleo con los requerimientos de la compañía.

Estadísticas recientes demuestran que actualmente el ochenta por ciento (80%) de los patronos están integrando los medios sociales para sus procesos de reclutamiento. Razón por la cual este proyecto es uno abarcador y tendrá una presencia muy activa en la Web así como en las redes sociales tales como Facebook y Tweeter además, creará una aplicación para los teléfonos inteligentes, Iphone y Androides. Este es un proyecto hermano al Programa de Ley de Empleos Ahora, ya que ayuda al ciudadano en la búsqueda de empleos eliminando así las largas filas en la ferias de empleo logrando que mayores ciudadanos tengan acceso a las

plazas de empleo disponibles en la Isla. Ciertamente, este proyecto es cónsono con la política pública y es parte esencial del compromiso de fomentar la creación de empleos.

C. PROGRAMAS RECURRENTE DE LA CCE

Asimismo, continuaremos ofreciendo a nuestra clientela los programas y servicios recurrentes, tales como:

- El programa **Empleo Directo al Centro Urbano (EDCU)**, una iniciativa para estimular el crecimiento de la economía y la creación de nuevos empleos, a través de incentivos salariales a pequeños y medianos empresarios.

El programa no ha tenido continuidad durante estos años por falta de presupuesto asignado al mismo. Sin embargo, el plan de trabajo con el presupuesto recomendado a tenor con la Resolución Conjunta de la Cámara 228 consta \$500,000.00 catalogado bajo Asignaciones Especiales y propenderá en un impacto directo a aproximadamente 25 patronos a nivel Isla.

- El programa **Impacto Comercial a los Centros Urbanos (ICCU)**, programa que busca fortalecer el comercio tradicional del país y contribuir a la revitalización de los centros urbanos a través de municipios, gremios o entidades externas elegibles.

El programa no ha tenido continuidad durante los años 2009-2012 por falta de presupuesto asignado al mismo. No obstante, el presupuesto recomendado para el año fiscal 2013 -2014 bajo Asignaciones Especiales será de \$500,000.00, a tenor con la Resolución Conjunta de la Cámara 228 y los mismos serán distribuidos a los municipios con mayores desventajas económicas impactando entre 15 a 25 municipios o entidades elegibles a razón de hasta un máximo de \$50,000.00 cada uno.

D. DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO

La política pública de esta Administración está fundamentada en un nuevo modelo de desarrollo empresarial. Desde esta perspectiva, algunas organizaciones sin fines de lucro y comunitarias comienzan a organizar nuevas formas de autogestión económica comunitaria utilizando el concepto de Incubadoras de Microempresas. Este enfoque económico está dirigido al fortalecimiento y ampliación de sectores tradicionales como la manufactura, el comercio, la agricultura y el turismo, entre otros. La CCE trabaja en la inclusión de nuevos ámbitos tales como las áreas de servicios a los fines de que estos sectores logren generar un mayor desarrollo y, por ende, estimular la creación de empleos para nuestra ciudadanía.

La Resolución Conjunta de la Cámara 228 otorga a la CCE una asignación especial de un millón de dólares (\$1,000,000) para impulsar el desarrollo del tercer sector como industria que impulsa el desarrollo

económico. Indiscutiblemente, impulsando la economía solidaria, creamos empleos y fomentamos la autogestión. Para ello, se ha delineado un Plan de Trabajo con el fin de fomentar la organización comunitaria y el desarrollo y fortalecimiento de empresas comunitarias, estableciendo:

1. programas y servicios a emprendedores/as
2. incentivando a los proponentes y participantes de incubadoras de negocios
3. Acceso a servicios bancarios y crédito (micropréstamos)
4. Capacitación

E. EXPORTACIONES

Para el año fiscal 2013 – 2014 seguiremos incentivando la exportación de productos y servicios mediante una nueva visión de País en la cual la promoción e internalización de nuestras empresas en las misiones comerciales y ferias internacionales será representativo de lo que es Puerto Rico desde todas las vertientes de desarrollo económico. Para lograrlo, estaremos impulsando las siguientes iniciativas:

1. **Elaboraremos planes coordinados** con la Compañía de Turismo, Departamento de Agricultura, Compañía de Fomento Industrial y el Departamento de Desarrollo Económico, lo que nos permite desarrollar un plan de trabajo ordenado de la promoción internacional, maximización de los recursos humanos y económicos y evitamos la duplicación de esfuerzos.
2. Implantaremos nuevos servicios tales como: promoción del sector de diseño con especial énfasis en el **desarrollo de líneas comerciales con diseñadores locales**. Esta iniciativa nos permitirá la promoción de proyectos de manufactura para este sector y la retención de empleos en la industria de la aguja.
3. **Desarrollaremos una página WEB** para la cartera de clientes exportadores de la División. Esta herramienta nos permitirá la internalización de nuestras empresas y contará con un catálogo de empresas exportadoras, en otras palabras insertar nuestras empresas en la globalización.
4. Estableceremos un nuevo **Programa de Incentivo dirigido a Mujeres Empresarias** con capacidad de exportación. La CCE otorgará un incentivo de hasta cinco mil dólares (\$5,000.00) para la promoción de estas empresas en misiones comerciales.
5. Crearemos una **Junta de Exportación**- las limitaciones de nuestros empresarios para la ejecución planificada y constante de las exportaciones es la falta de acompañamiento en el proceso. Los componentes de esta Junta servirán como mentores a esas PYMES para lograr un plan de exportación constante.
6. Encaminaremos la **Creación de un Acelerador de Empresas** con un enfoque en el área de exportación (Incubadora de Exportación).

7. A corto plazo poder abrir dos **Centros de Distribución de Alimentos** en la costa este de Estados Unidos, específicamente en Orlando y Nueva York.

Todas estas estrategias han sido delineadas mediante la identificación de nichos en los cuales nuestros empresarios puedan insertarse para fortalecer la cadena de valor agregado y podamos desarrollar y robustecer un nuevo sector empresarial en el País.

Por último, continuaremos participando activamente en eventos internacionales de índole comercial y continuar colaborando proactivamente con las Oficinas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las embajadas de EE.UU. que representan nuestros brazos operacionales en el exterior.

F. BIENES RAÍCES

La CCE es una corporación pública autosuficiente, es decir que no recibe asignaciones del Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para los gastos operacionales. El presupuesto de la CCE depende en más de un 98% de las rentas de los almacenes y oficinas que se alquilan a través de la Isla. Debido a esto, tratamos de buscar nuevas áreas que generen nuevos ingresos, así como áreas que generen ahorro, ya que tenemos el deber ministerial de mantener la autosuficiencia de la CCE.

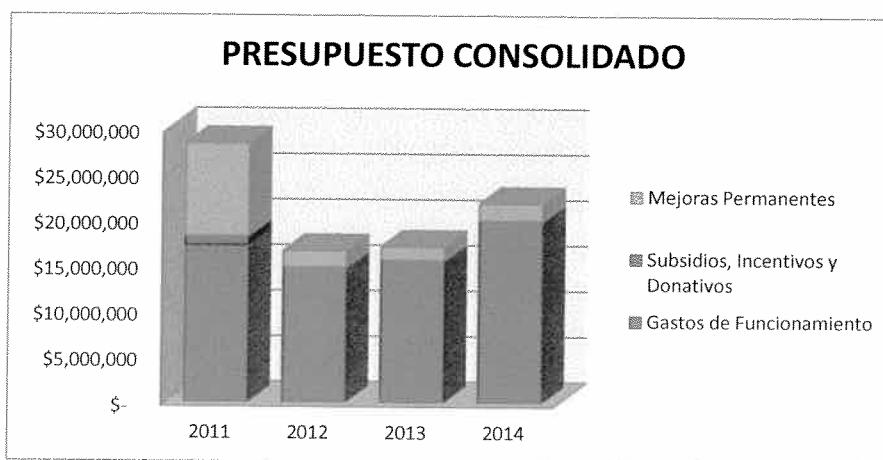
A esos efectos, recientemente hemos estado analizando la posibilidad de arrendar los techos de los almacenes, propiedad de la CCE a compañías interesadas en alquilar dichos espacios para la instalación de paneles fotovoltaicos y subastar la construcción de un nuevo almacén en nuestras facilidades del Centro Mercantil Internacional en Guaynabo que actualmente tiene una ocupación de 93%. Este proyecto añadiría alrededor de 100 mil pies cuadrados a nuestro inventario en el área Metropolitana.

Otro de los programas que continuamos impulsando agresivamente, es el Programa de Zona Libre a través del cual en los último año hemos tenidos sobre cinco radicaciones ante la Junta Nacional de Zonas Libres en Washington. Cada una de estas radicaciones representa ingresos adicionales a la CCE y más oportunidades de desarrollo económico para la Isla.

III. PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014

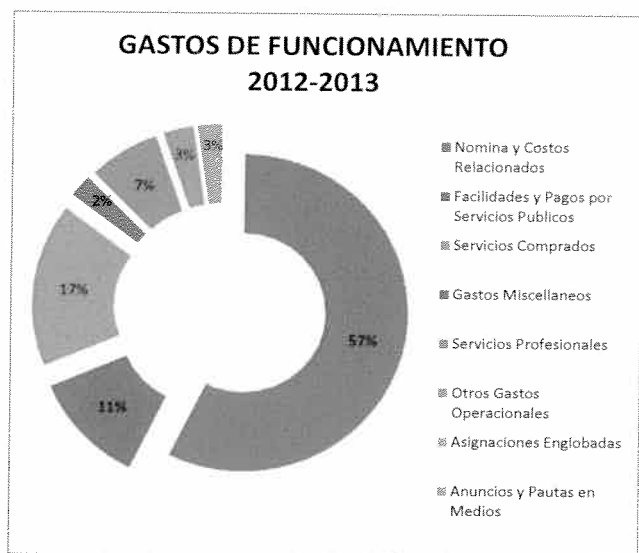
A la CCE le fue asignado un presupuesto consolidado de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$21,854,000). Esto representa un aumento de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES (\$4,770,000) o un 28% comparado con el presupuesto de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$17,084,000) correspondiente al Año Fiscal 2012-2013.

Es preciso indicar que el aumento en presupuesto recomendado incluye un aumento de DOS MILLONES (\$2,000,000) en los recursos de Asignaciones Especiales, los cuales se destinarán QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000) para la administración del programa de incentivos salariales, Empleo Directo al Centro Urbano (EDCU), QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000) para el programa de Impacto Comercial al Centro Urbano (ICCU) y UN MILLÓN (\$1,000,000) para un nuevo programa enfocado en la promoción del Desarrollo Económico Comunitario. Además, refleja un aumento de dos millones provenientes del renglón de Otros Ingresos, específicamente del Fondo de Apoyo presupuestario cuyo propósito es promover la creación de nuevos empleos y mejorar el proceso de establecer y expandir empresas en Puerto Rico. Esta iniciativa ofrecerá alivios económicos e incentivos que impulsarán la economía cónsona con lo establecido en la Ley 1-2013, conocida como Ley de Empleos Ahora. Asimismo, se refleja un aumento de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (\$400,000) en Mejoras Permanentes y CUATROCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES (\$470,000) para Gastos de Funcionamiento. Si excluimos las partidas de Asignaciones Especiales, Otros Ingresos y Mejoras Permanentes, podríamos aseverar que solo tenemos un aumento de un 2.75% en gastos operacionales.

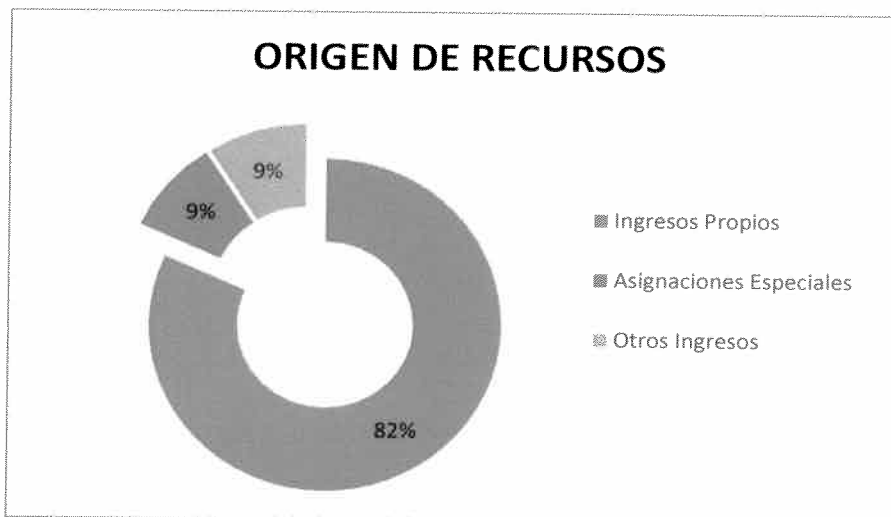


Los recursos destinados para gastos operacionales ascienden a VEINTE MILLONES CUATRO MIL DÓLARES (\$20,004,000). Esto representa un aumento de CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES (\$4,370,000) o un 28% comparado con el presupuesto de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$15,634,000) correspondiente al Año Fiscal 2012-2013. Si evaluamos el presupuesto por conceptos operacionales, el aumento de 28% se debe principalmente a la asignación de CUATRO MILLONES DE DOLARES (\$4,000,000) en la partida de Asignaciones Englobadas los cuales representan el 92% del aumento. Solo las partidas de Nómina y Costos Relacionados que refleja un aumento de un CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (\$459,000) y la de Facilidades y Pagos por Servicios Públicos que refleja una reducción de TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES (\$377,000) representan cambios materiales comparándolo con lo presupuestado para el año actual. Si

comparamos el Presupuesto vigente con el propuesto para el año 2013-2014, podemos ver cambios significativos en la distribución de los recursos por concepto de gastos.



Los recursos para cubrir estos gastos operacionales provienen 82% de Ingresos propios. Las otras dos categorías de recursos (Asignaciones Especiales, Otros Ingresos) representan un 18% del presupuesto recomendado. Los recursos provenientes de Ingresos Propios totalizan DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$17,854,000). Esto representa un aumento de SETECIENTOS SETENTA MIL DÓLARES (\$770,000) o un 5% del año fiscal actual. El 96% de estos ingresos son generados a través del arrendamiento de almacenes y facilidades comerciales y 3% de la emisión de un programa de Notas Colateralizadas. El restante 1% de los ingresos provienen de los adiestramientos ofrecidos en el ICEDE, los servicios en las facilidades comerciales (Ej.: control de inventario), y otros misceláneos. Los ingresos provenientes de rentas de las facilidades comerciales fueron estimados basándose en un 82% de ocupación.



RECOMENDACIONES:

El Proyecto de la Cámara 1064 propone que se le otorgue a la CCE la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2,000,000.00) para cubrir el subsidio de un cuarenta por ciento (40%) del sueldo de los empleados cesanteados por la Ley 7-2009. Es menester aclarar que la Ley de Empleos Ahora, Ley Núm. 1 de 2013, el Art. 4.6 titulado *Incentivos Adicionales para Negocios en Desarrollo*, dispone que el subsidio de un cuarenta por ciento (40%) del sueldo de los empleados cesanteados por la Ley 7-2009 serán gestionados a través del Negociado de Fomento de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mediante los mecanismos provistos bajo la Ley 52-1991, según enmendada.

Es preciso señalar además que el mismo Artículo 4.6 dispone que bajo las obligaciones que se le impone a la CCE se encuentra, entre otros asuntos, otorgar el reembolso de costos de exportación de productos manufacturados en Puerto Rico. Dicho reembolso lo efectuará la CCE provenientes de los fondos asignados para la administración de la ley. **A tales fines, muy respetuosamente solicitamos se enmiende el P. de la C. 1064 de manera que disponga que los DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2,000,000.00) asignados a la CCE serán destinados a los gastos de administración de la Ley 1, *supra*.**

CONCLUSIÓN

Muy respetuosamente, se presenta para la aprobación de las Cámaras Legislativas, el presupuesto recomendado de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, el cual nos permitirá cumplir con nuestro plan de trabajo para el año fiscal 2013-2014.

Nos reiteramos a su disposición de someter cualquier información adicional que nos sea requerida en aras de que la Rama Legislativa apruebe un presupuesto a tenor con los compromisos programáticos y nuestra realidad fiscal.

